

II. Administración Civil del Estado**Delegación General del Gobierno****CIRCULAR**

1008

La Empresa de Publicidad Aérea TAF TRABAJOS AEREOS, S.A., con domicilio en Barcelona, calle Maestro Nicolau, 21, ha solicitado de esta Delegación del Gobierno permiso para sobrevolar desde el aeropuerto de Logroño durante un año la provincia de La Rioja,

La publicidad consistirá en arrastre de pancarta publicitaria, según slogans de Prensa y RTVE, con lanzamiento de medios de publicidad accesorios, tales como balones inchables, muestras u otros objetos ligeros e inofensivos, con los aviones: Piper PA-18 matrícula EC-CIF; Helicóptero Hughes 500D matrícula EC-DMH y Helicóptero Aerospatiale AS350 B matrícula EC-DRG.

Lo que se hace público para conocimiento de los Sres. Alcaldes de la Provincia a los efectos de audiencia que previene la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966 a fin de que en el plazo de 10 días a contar del siguiente al de la publicación de la presente circular puedan formular cuantas alegaciones estimen pertinentes sobre la solicitud de referencia.

Logroño, 22 de marzo de 1984.

El Delegado del Gobierno,

José I. Urenda Bariego

CIRCULAR

1007

La Empresa de publicidad Aérea "RUTA", con domicilio en Murcia, calle Nicolás Pagán, 3, ha solicitado de esta Delegación del Gobierno permiso para sobrevolar desde el aeropuerto de Logroño, durante un año la Provincia de La Rioja.

La publicidad consistirá en remolque de cartel aéreo y lanzamiento de publicidad con las firmas y slogans utilizados en campañas de Prensa, Radio y Televisión con los aviones EC-AVM, EC-BOK y EC-DBF.

Lo que se hace público para conocimiento de los Sres. Alcaldes de la Provincia a los efectos de audiencia que previene la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966 a fin de que en el plazo de 10 días a contar del siguiente al de la publicación de la presente circular puedan formular cuantas alegaciones estimen pertinentes sobre la solicitud de referencia.

Logroño, 22 de marzo de 1984.

El Delegado del Gobierno,

José Ignacio Urenda Bariego

EDICTO

983

El Instituto Geográfico Nacional en fecha inmediata va a ejecutar trabajos de reconstrucción y observación de la Red Geodésica de la Provincia.

De acuerdo con lo previsto en el Artículo sexto, Capítulo II, del Real Decreto 2.421/1973 procede que las Autoridades y Agentes de la autoridad presten las ayudas que puedan precisar los funcionarios de dicho Instituto, debidamente acreditados, para la realización de los trabajos geodésicos.

Logroño, 21 de marzo de 1984.

El Delegado del Gobierno,

José Ignacio Urenda Bariego

Ministerio de Industria y Energía**DIRECCION GENERAL DE LA ENERGIA**

1004

RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica y centro de transformación, solicitados por el Ayuntamiento de Cadreita (Navarra).

Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial de este Ministerio en Navarra, a instancia de Ayuntamiento de Cadreita, (Navarra), solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y centro de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y Ley 24-11-1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

AUTORIZAR al Ayuntamiento de CADREITA (Navarra), el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica y centro de transformación.

La línea, trifásica, simple circuito, a 132 KV, tendrá su origen en el apoyo número 19 de la línea Valtierra-Cadreita y su final en el C. T. que asimismo autoriza, en el término municipal de ALFARO. Dispondrá de conductores de Al-ac de 54,6 mm² de sección, apoyos de hormigón y aisladores de vidrio. La longitud total será de 1.670 m. afectando el trazado a las provincias de Navarra y La Rioja.

El centro de transformación será de tipo intemperie de 750 KVA y situado en el término municipal de Alfaro (La Rioja).

La finalidad es el suministro de energía eléctrica para instalación de captación y bombeo de aguas potables. Madrid, 6 de marzo de 1984.

La Directora General,

Carmen Mestre

Dirección Provincial de Industria y Energía**SECCION DE INDUSTRIA**

927

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-20.442 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Mariano Bretón Herce con domicilio en Quel, calle Fragua, 29 solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea subterránea de baja tensión en Quel. Tendrá una longitud total de 460 metros con conductores aislados tipo VV 0,6/1 KV de 3x35/16 mm² en aluminio.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre; Decreto 1775/1967 de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de Febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.